

PS/782

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 JUL. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el 3er. Diálogo político de alto nivel UE-ALC sobre inteligencia artificial y gobernanza de plataformas en línea, organizada por la Alianza Digital EU-ALC (Unión Europea y América Latina y el Caribe), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Núcleo de Información y Coordinación del Punto BR - NIC.br, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: I) que el principal objetivo es dar seguimiento a los avances y actividades de cooperación acordadas entre los países de cara a la Cumbre Unión Europea (UE) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) del presente año, así como continuar promoviendo y discutiendo actividades birregionales sobre inteligencia artificial, ampliar y profundizar el intercambio de mejores prácticas en materia de gobernanza de plataformas en línea, con miras a establecer una colaboración continua en esta área en el marco de la Alianza Digital UE-ALC;

II) que este 3er. Diálogo político de alto nivel UE-ALC sobre inteligencia artificial y gobernanza de plataformas en línea es la continuación del trabajo realizado durante los dos primeros diálogos celebrados en Santiago de Chile y en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que desde la organización del evento se ha invitado a dos representantes de la Agencia, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Ninoschka Dante, gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la Información, y de la Sra. Angie Lecot, gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial del Área Tecnologías de la Información, ambas de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

II) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento, alimentación y traslados en la ciudad del evento, de las participantes;

III) que, por itinerario de vuelo, las Sras. Dante y Lecot partirán de la ciudad de Montevideo el día 30 de junio de 2025, arribando el día 4 de julio siguiente a la misma ciudad;

IV) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2025 a la Sra. Ninoschka Dante, gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la Información, y a la Sra. Angie Lecot, gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial del Área Tecnologías de la Información, ambas de Agesic, para participar en el 3er. Diálogo político de alto nivel UE-ALC sobre inteligencia artificial y gobernanza de plataformas en línea, organizada por la Alianza Digital EU-ALC (Unión Europea y

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

América Latina y el Caribe), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Núcleo de Información y Coordinación del Punto BR - NIC.br, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil.

2°. Otórgase a las Sras. Dante y Lecot 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 22,20 (dólares estadounidenses veintidós con 20/100), lo que resulta en un importe total para cada participante de U\$S 44,40 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 40/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de cada participante, que asciende a U\$S 21,00 (dólares estadounidenses veintiuno con 00/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República